

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS

1750

Aprobación definitiva de la suspensión parcial de la "Ordenanza de precio público de las escuelas municipales de la educación infantil de Calvià"

DECRETO DE LA PRESIDENTA DEL IMEB

En la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, de 23 de noviembre de 2022, se aprobó inicialmente la propuesta de suspensión parcial de la ordenanza de precio público de las escuelas municipales de educación infantil de Calvià, hasta la aprobación de una nueva, en los términos siguientes: suspensión del pago del precio público a los alumnos matriculados del tercer nivel de educación infantil (2-3 años), por un período de diez meses, de septiembre a junio, con efectos de 1 de septiembre de 2022.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 103 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, se sometió a información pública por un periodo de 30 días, publicándose anuncio en el BOIB número 159 de 8 de diciembre de 2022, para que cualquier interesado pudiera examinar el expediente y formular al mismo reclamaciones, reparos u observaciones.

Por otro lado, en fecha 9 de febrero de 2023 se solicitó al Instituto Balear de la Mujer la emisión de informe de impacto de género del texto aprobado inicialmente, de conformidad con la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres.

En fecha 23 de febrero tuvo entrada en el Registro de este Ayuntamiento, informe de Instituto Balear de la Mujer sobre el impacto de género de esta ordenanza, donde no se detectan usos de lenguaje sexista ni ninguno de los dos sexos es invisibilizado. En conclusión, una vez analizada la norma, se considera que su aplicación tendrá un impacto positivo al género, dado que la aplicación de bonificaciones especiales o exenciones de pago para las familias y la garantía de acceso con igualdad al conjunto de servicios propiciará la mejora del bienestar de las personas, equilibrando las condiciones de vida y las necesidades de mujeres y hombres.

Finalizado el trámite de exposición pública y según consta en informe emitido el día 3 de febrero de 2023 por la encargada de la Unidad de Registro General no se han presentado alegaciones a la aprobación inicial de la modificación de la citada ordenanza.

El artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears regula el procedimiento de elaboración de reglamentos y ordenanzas y la modificación de los mismos, estableciendo en su apartado d) que si tras el periodo de exposición pública no se ha presentado ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso. Asimismo, conforme al artículo 103.1 no entrará en vigor hasta que no se haya publicado íntegramente en el BOIB, y haya transcurrido el término de quince días hábiles a que hace referencia el artículo 113 de la citada Ley

En consecuencia, por el presente dispongo el siguiente Decreto:

1º- Aprobar definitivamente la suspensión parcial de la "Ordenanza de precio público de las escuelas municipales de la educación infantil de Calvià", al no haberse presentado reclamaciones o sugerencias en el periodo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley 20/2006 y el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria en sesión de día 23 de noviembre de 2022.

2º- Proceder a la publicación íntegra de la presente Resolución en el Boletín Oficial de les Illes Balears, entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo de quince días hábiles que se refiere el artículo 113 de la Ley 20/2006, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares.

Calvià, (firmado electrónicamente: 2 de marzo de 2023)

La presidenta del IMEB
(Olga Granados Expósito)

